



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-09340943-GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-09340943-GDEBA-DSTAMGGP, en cuyas actuaciones se gestiona dar por aceptada la renuncia presentada por Alejandra Sara PRIETO, al cargo de Directora General de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que a orden N° 3 obra nota de la mencionada agente, en la cual expresa que, atento a que el acto administrativo de su cese como Directora General de Administración nunca fue materializado, corresponde dar por aceptada su renuncia a dicho cargo, a partir del 11 de diciembre de 2011, quien fuera designada mediante Decreto N° 638/09 del entonces Ministerio de Gobierno.

Que a orden N° 5 obra el Decreto N° 117/2011 del entonces Ministerio de Gobierno, por el cual se designó al siguiente Director General de Administración, en el cual se menciona que mediante expediente N° 5800-1644892/11 se tramita la renuncia presentada a dicho cargo por la agente PRIETO, del cual no hay registro, siendo el mismo, el antecedente más cercano que se logró recabar respecto a la presentación de la renuncia de la agente.

Que obra el informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos, del cual se desprende que la interesada no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General.

Que la situación se ajusta a las previsiones del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por aceptada, en la Jurisdicción 1.1.1.19, MINISTERIO DE GOBIERNO, la renuncia presentada por Alejandra Sara PRIETO (D.N.I N° 16.680.060 - Clase 1964), a partir del 11 de diciembre de 2011, al cargo de Directora General de Administración, quien fuera designada mediante Decreto N° 638/09 del entonces Ministerio de Gobierno; de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público y a la Secretaría General. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.